



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de la Subvención nominativa a la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) para la financiación del proyecto “Reducción de Residuos” (Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife), en el ejercicio 2024. Exp. E2024000468; 006-2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de febrero de 2024 se recibe solicitud en esta Corporación Insular, a instancia de Doña Raquel Malo Serias, con NIF 09.006.854-P, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Sección de Santa Cruz de Tenerife de la **Asociación Industrial de Canarias (ASINCA)**, con CIF: G38020145, para la tramitación de concesión de una subvención nominativa por importe de **40.000,00 €** para la financiación del proyecto denominado **“Reducción de Residuos” (“Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife”)**.

Junto con esta solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de subvención y **abono anticipado**.
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quién actúa en su nombre:
 - Certificado del nombramiento de la Presidenta de la Junta Directiva de la Sección de Santa Cruz de Tenerife de ASINCA.
 - D.N.I. de la Presidenta de ASINCA, que actúa como representante.
- Declaración responsable**, firmada por la Presidenta de ASINCA, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el que se establecen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública, así como que no se halla inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones y que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones** con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Agencia Tributaria Canaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Consorcio de Tributos de Tenerife y autorización para obtener el Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.
- Memoria** descriptiva del proyecto que incluye los plazos de ejecución y las actividades a realizar, así como la fecha que se propone de justificación de la subvención solicitada.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



6. **Propuesta de Ingresos y gastos** (costes económicos) de la subvención, en la que se incluye el Presupuesto de ingresos y gastos para la financiación del proyecto.

SEGUNDO. - Analizada la documentación presentada por ASINCA, la Unidad Técnica de Industria emite informe con fecha 1 de marzo de 2024, en el que se concluía que para poder continuar con la tramitación del expediente de solicitud de subvención procedería requerir a ASINCA la subsanación de la Memoria en la que se explicarán aspectos relevantes para la justificación del proyecto a subvencionar (criterios de selección y perfil de las empresas que se beneficiarán del asesoramiento prestado, así como la cualificación y grado de cotización del personal implicado en el proyecto), notificándosele el citado requerimiento con fecha 5 de marzo de 2024.

TERCERO. - En contestación al citado requerimiento, ASINCA presenta, con fecha 18 de marzo de 2024, la subsanación requerida en la que quedan aclarados los aspectos solicitados de la Memoria.

CUARTO.- Asimismo, con fecha 24 de abril de 2024, desde el Servicio Administrativo de Desarrollo Socioeconómico, se cursa notificación de subsanación a ASINCA en relación al gasto de Auditoria que no se contempló en el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto, por lo que se requirió a la Entidad para que, si así se estimase, se incluyera como gasto integrado en el importe total de la subvención a conceder con el subsiguiente reajuste del presupuesto, o, por el contrario, se asumiese por parte de ASINCA los gastos del informe de Auditoria sin formar parte el mismo del importe a subvencionar.

En contestación a este requerimiento, con fecha 25 de abril de 2024, la entidad presenta escrito manifestando lo siguiente:

“Por parte de ASINCA se asume el coste de AUDITORIA con fondos propios de la entidad, manteniéndose el presupuesto de gastos presentado inicialmente”.

QUINTO. - Por todo ello, la Unidad Técnica de Industria adscrita a este Servicio Administrativo, previo análisis de la documentación aportada por la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) ha emitido informe con fecha 30 de abril de 2024, en el que se plantea la oportunidad de atender la solicitud de subvención formulada.

SEXTO. - El Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, con fecha 9 de mayo de 2024 informa favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Por lo que, a la competencia de la Corporación Insular, para la concesión de esta concreta subvención nominativa, cabe atender a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que regula las competencias atribuidas a los mismos en su doble vertiente de



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



órganos de gobierno, administración y representación de las Islas, y de Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así, en la referida Ley, en concreto en su artículo 8.1.d, reiterando la previsión del artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se atribuye expresamente a los Cabildos Insulares la competencia para *“cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”*.

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 6, se establecen los ámbitos materiales de competencias de los cabildos insulares, y se dispone lo siguiente:

“1. En el marco de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, los cabildos insulares ejercerán competencias en los ámbitos materiales que se determinen por ley del Parlamento de Canarias.

2. En todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública, se atribuirán a los cabildos insulares competencias en las materias siguientes:

(...) m) Protección del medio ambiente.

(...) r) Actividades clasificadas.”

Por consiguiente, el Cabildo tiene competencia en materia de fomento para el desarrollo económico y social de la isla a través del otorgamiento de subvenciones, en este caso de una subvención nominativa, dirigida al cuidado especial de fomentar las buenas prácticas de la industria en adecuación con un desarrollo sostenible y medio ambiental del desarrollo de la isla de Tenerife.

Por tanto, la competencia es el desarrollo de la industria, respetando los objetivos de desarrollo sostenible y la eficiencia energética como política horizontal en todos los sectores de actuación de la isla, prevista en la citada ley.

En este marco jurídico, el Cabildo apuesta por un sector industrial basado en un modelo productivo, diversificado y competitivo, que atienda a criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial, medioambiental y social, con la capacitación de las empresas como motor principal del crecimiento de la Isla, y por nuevas acciones y proyectos para llegar a conseguir que la industria de Tenerife sea un reclamo atractivo para inversores del exterior.

SEGUNDO.- La Base 70ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2024 determina el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife y dispone que las mismas vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), por su Reglamento de



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004, con aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones de fecha 31 de agosto de 2021, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las Bases de Ejecución.

TERCERO. - El artículo 22 de la LGS dispone en su apartado 1 que: *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios (...)”*.

Y señala en el apartado 2 que: *“(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (...)”.

Precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del artículo anteriormente transcrito, responde la subvención que se plantea en el expediente de referencia.

Esta subvención se encuentra prevista nominativamente en los Presupuestos de la Corporación Insular para el presente ejercicio 2024 (Anexo II de sus Bases de Ejecución) así como en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 aprobado el pasado 28 de febrero de 2024 por el Consejo de Gobierno Insular.

Se pone de manifiesto que, en el año anterior, no se ha concedido ninguna subvención nominativa a esta entidad ni para un objeto de la misma naturaleza.

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *“El Anexo II. a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en*



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

(...) Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II. ha tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (...)”

QUINTO.- En esa misma línea, se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al disponer en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una Memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Por su parte el artículo 23 de la referida Ordenanza reconoce la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SEXTO. - El crédito presupuestario para la financiación de la Subvención nominativa que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, en el Anexo II de las Base de Ejecución del Presupuesto 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
2024.0602.4220.48940	Financiación del Proyecto “REDUCCIÓN DE RESIDUOS” (Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife)	Asociación Industrial de Canarias (ASINCA)	40.000,00 €



CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



SÉPTIMO. - En relación con la solicitud de Subvención nominativa formulada por ASINCA, ha de tenerse en consideración el Informe técnico de fecha 30 de abril de 2024 emitido por la Unidad Técnica, en el que se informa favorablemente la solicitud de subvención y se hace constar, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“(...) obrando en el expediente toda la documentación requerida para continuar con la tramitación de la subvención nominativa, se **INFORMA** lo siguiente:*

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO.

*Del análisis de la **Memoria** del proyecto (con índice y foliada) que incluye: justificación, objeto, actividades a realizar, beneficiarios de las actuaciones, plazos de ejecución y fecha propuesta de justificación de la subvención solicitada, se extrae la siguiente información:*

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

*El proyecto denominado “**Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife**” se enfoca en mejorar las prácticas del tratamiento de residuos en el sector industrial de la Isla de Tenerife, a través de la información y asesoramiento de forma directa a las empresas en relación a la forma de reutilización de los residuos que las empresas situadas en áreas industriales de Tenerife generan.*

Asimismo, con este proyecto se pretende que las empresas puedan identificar y canalizar esos residuos, y para lo que se plantea como medida posterior a este proyecto un intercambio de residuos entre las empresas del polígono, puesto que los residuos que se utilicen en una empresa pueden ser utilizados como materias primas por otra, reduciendo costes de las mismas y de la gestión y tratamiento de residuos.

Por tanto, la información sobre la gestión de residuos es, en la actualidad, de vital importancia, dado el marcado carácter de sostenibilidad que una correcta gestión de los mismos puede suponer para el medio ambiente, e incluso para la economía en el sector, y esto se lleva a cabo a través de la información. asesoramiento a las empresas sobre la nueva legislación en materia de residuos y de otras materias medioambientales, sensibilización de la sociedad en general.

Este proyecto programa una serie de sesiones informativas y campaña de sensibilización y divulgación acerca de buenas prácticas ambientales en torno a los residuos generado y su tratamiento, en pro del medio ambiente, en cumplimiento de la normativa vigente.

Una óptima gestión de los residuos puede lograr grandes ventajas empresariales como la reducción de costes de producción por la optimización de la gestión, reducción de los costes por sanciones debido al incumplimiento de la legislación, disminución de accidentes laborales, reducción de los costes de materias primas, en consumo energético y agua, minimización del



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



riesgo de impactos en el medio ambiente, generación de beneficios económicos por la venta o reutilización de residuos y mejora la imagen de la empresa dándole una ventaja competitiva.

Por otro lado, ASINCA es una organización sin ánimo de lucro, entre cuyos fines se encuentra la defensa de los intereses del sector industrial de las Islas Canarias y el apoyo de las pymes, con el objetivo de favorecer el desarrollo del sector industrial, y tiene, entre otros objetivos, el de realizar actuaciones que contribuyan a la consolidación de una actividad económica fuerte y estable que redunde en el beneficio de la economía canaria y por lo tanto de la sociedad canaria en su conjunto.

Para el logro de uno de los fines de la Asociación, que es la promoción de la industria canaria y de asesoramiento e información a la misma, en concreto en el área de formación y contratación aplicada a la actividad industrial es necesario realizar acciones específicas contando con empresas especializadas, y en este caso concreto, con este proyecto denominado **“Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife”** se pretende cubrir esa formación y asesoramiento sobre los residuos en las zonas industriales, necesaria para la sostenibilidad y en mejora del medio ambiente que repercute en el bien de la sociedad y la economía.

Por ello, se acredita el interés público, social y económico del proyecto que redundará en el bien del sector industrial de la Isla, pero también del resto de la sociedad, a través de la información, asesoramiento y sensibilización de las prácticas preventivas y de la gestión de residuos generados en los polígonos industriales.

OBJETIVO DEL PROYECTO.

El objeto del proyecto consiste en informar y asesorar de forma directa a las empresas en relación a la forma de reutilización de los residuos generados por las empresas situadas en áreas industriales de Tenerife, así como su correcta aplicación, en base a la legislación vigente y con la finalidad de que las empresas cumplan con los objetivos marcados por la misma, identifiquen y clasifiquen los residuos generados y se reduzca el consumo de materias primas a lo estrictamente necesario, consiguiendo así, un menor impacto medioambiental.

Objetivos específicos.

Con el desarrollo de las actuaciones que comprende este proyecto de sensibilización, información y asesoramiento se pretende que las empresas industriales alcancen los siguientes objetivos:

- 1 Identifiquen y clasifiquen los residuos generados.
- 2 Establezcan mejoras de minimización en la generación de residuos, como por ejemplo consumiendo únicamente las materias primas necesarias para la producción y que generen un



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



menor impacto ambiental o utilizando envases que se ajusten al tamaño y volumen del producto fabricado.

3 Dispongan de contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo. Cada uno de los cuales tiene que estar ubicado, señalado, identificado y cumpliendo todos los condicionantes de cada residuo, según indica la legislación.

ACTUACIONES A REALIZAR.

Las actuaciones a realizar consistirán en la celebración de **dos Jornadas o sesiones informativas**, en las que se ofrecerá formación y asesoramiento directo sobre la gestión de los residuos y la normativa vigente que debe aplicarse.

Estas jornadas, de carácter gratuito, estarán dirigidas a directores, gerentes, responsables de calidad y medio ambiente, así como a técnicos especialistas para lo que se utilizará la base de datos de empresas industriales dadas de alta para enviar la información, canalizada además a través de la asociación de cada polígono industrial, si la hubiera.

La metodología para la inscripción en cada jornada será la siguiente:

Se difundirá mediante una circular enviada por correo electrónico con la antelación suficiente para que soliciten la preinscripción de plaza, la cual les será confirmada mediante correo electrónico a la dirección facilitada al efecto.

ASINCA remitirá la información a sus 60 empresas asociadas y también a otras personas o empresas relacionadas con el sector industrial que así lo hayan manifestado, y en concreto también a las más de 160 empresas ubicadas en el Polígono Industrial “Valle de Güímar” sobre aspectos que a las empresas le preocupan para una mejor gestión y prevención de los residuos, así como las últimas novedades en cuanto a la normativa medioambiental.

El personal implicado en la impartición de la formación, tal como se recoge en el proyecto “se contará con entidades acreditadas en la materia y con sólida experiencia en formación, así como con aquel personal del Cabildo que estime conveniente su departamento, dirigidas a directores, gerentes, responsables de calidad y medio ambiente, técnicos de las empresas industriales de la isla de Tenerife”.

Otra de las actuaciones del proyecto ASINCA es la elaboración de un check-list, que es un listado de control u hojas de verificación, siendo formatos generados para realizar actividades repetitivas, controlar el cumplimiento de un listado de requisitos, con lo que se arrojará datos con relación a qué residuos se generan y en qué forma deben gestionarse para, a posteriori y una vez analizados los datos, elaborar una guía que sirva como herramienta sencilla donde se expliquen las obligaciones legales que las empresas tienen en materia de residuos y las alternativas que fomentan la minimización de los mismos.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



Estas actuaciones, unido a que se podrán conocer los datos de los residuos generados y su posible valorización dentro del mismo polígono por otra empresa, llevará a contribuir también a la reducción de la huella de carbono, ya que se obtendrá un directorio de empresas industriales y sus residuos generados, de forma que puedan ser conocidos por todas las empresas de ese polígono industrial, para incrementar el valor de la guía de residuos generados.

Se indica que este proyecto redundará en beneficio del resto de empresas fuera del polígono Industrial “Valle de Güímar”, ya que se elaborará **una guía de buenas prácticas**, destinada a servir de consulta a todas las empresas industriales de la Isla.

En cada jornada, ASINCA contará con profesionales acreditados en la materia, que expondrán la información dando una visión realista y diagnóstico de la situación actual y las medidas necesarias para que los participantes puedan aplicarlas en el marco de la vigente normativa.

EMPRESAS BENEFICIADAS DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR Y CANALES DE SELECCIÓN.

Las actuaciones del proyecto estarán destinadas a las pymes del sector industrial y en concreto a las ramas y actividades indicadas a continuación:

Agrupación 1. CNAE: 15, 16. Alimentación, bebidas y tabaco
Agrupación 2. CNAE: 17, 18, 19. Industria textil, confección, cuero y calzado
Agrupación 3. CNAE: 20, Madera y corcho
Agrupación 4. CNAE: 21, 22. Papel, edición, artes gráficas y reproducción de
Agrupación 5. CNAE: 24. Industria química
Agrupación 6. CNAE: 25. Caucho y materias plásticas
Agrupación 7. CNAE: 26. Productos minerales no metálicos diversos
Agrupación 8. CNAE: 27, 28. Metalúrgica y fabricación de productos metálicos
Agrupación 9. CNAE: 34, 35. Material de transporte
Agrupación 10. CNAE: 36, 37. Industrias manufactureras diversas
Agrupación 11. CNAE: 40. Producción y distribución de energía
Agrupación 12. CNAE: 41. Captación, depuración y distribución de agua
Agrupación 13. CNAE: 45. Construcción
Agrupación 14. CNAE: 51. Comercio al por mayor
Agrupación 15. CNAE: 61. Transporte marítimo
Agrupación 16. CNAE: 74. Actividades asociativas y otras actividades empresariales



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



Para las actuaciones contempladas de: información, difusión, concienciación, ASINCA cuenta con sus **60** empresas asociadas y aquellas empresas industriales de la base de datos a las que les hagamos llegar la información, además de las más de **160** empresas del Polígono “Valle de Güímar”.

Canales de comunicación por los que se hará llegar la información propuesta a las diferentes empresas beneficiarias.

Para dar a conocer las acciones contempladas en el proyecto, tanto de las **jornadas** a celebrar, como la campaña de sensibilización, así como de toda aquella información que pueda resultar de interés en relación con la prevención y gestión de los residuos, se utilizarán los canales habituales de difusión de ASINCA, **mail, página web y redes sociales**, así como remisión de **circulares informativas** a empresas asociadas.

Detalle de cómo se prioriza el ámbito territorial de su actuación, es decir, los criterios que determinarán la preferencia para llevar la actividad en una zona sobre otra de la isla.

El ámbito territorial en el que se desarrollará el proyecto, tal como se extrae de la Memoria, “viene definido principalmente por la propia planificación de suelo industrial que contempla, dónde pueden desarrollar su actividad estas empresas, dando lugar a los diferentes polígonos con los que hoy cuenta la isla de Tenerife, ubicados en diferentes puntos de la isla. No obstante, hay municipios que no cuentan con un polígono industrial y sí reserva de suelo industrial donde se ha implantado alguna de estas empresas y a las que también le haremos llegar la información.

Para ello hemos tomado como fuente de consulta el listado de empresas y actividades ubicadas en los polígonos industriales de la isla de Tenerife del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Excmo. Cabildo de Tenerife, actualizado a julio de 2023, que nos servirá de base para cotejar con la información que ASINCA cuenta de empresas industriales. A esto, sumamos lo que se recoge en el Plan Director de actuaciones en el ámbito de las áreas industriales de Canarias (PDAIC) isla de Tenerife, en lo referente a la ubicación de las zonas industriales y la gestión de los residuos.

Las acciones contempladas en el proyecto en cuanto a información, asesoramiento, concienciación y sensibilización irán dirigidas a cualquier tipo de empresa industrial de la isla de Tenerife.

Con relación a la elaboración del **check-list** para a posteriori obtener una serie de ítems que nos arroje datos con relación a qué residuos generan y cómo gestionan la operativa, todo ello unido a que se podrán conocer los datos de los residuos generados y su posible valorización dentro del mismo polígono por otra empresa, y de este modo contribuir también a la reducción de la huella de carbono, al obtener un directorio de empresas industriales, sus residuos generados, de forma que puedan ser conocidos por todas las empresas de ese polígono industrial, hemos escogido para



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



desarrollar esta acción y su posterior desarrollo a las empresas industriales del Polígono de Güímar porque cuenta con un mayor número de empresas, en el que está constituida una asociación de propietarios del Polígono de Güímar a la que pertenecen **160 empresas** y del que podemos extraer unas conclusiones con mayor certeza de la realidad a la que se enfrentan las empresas en la gestión de sus residuos”.

Para esta conclusión nos apoyamos además en lo que se recoge en el Plan Director de actuaciones en el ámbito de las áreas industriales de Canarias (PDAIC) - isla de Tenerife, en cuanto a los criterios de valoración que dan lugar a la priorización de las áreas industriales y en el que se concluye que es el polígono industrial de Güímar, en el municipio de Güímar, en la comarca del Valle de Güímar, el que obtiene la mejor puntuación en base a todos los criterios expuestos.

Se trata de un polígono que presenta gran fortaleza en los tres aspectos principales que han sido considerados para la valoración:

1) Se trata de una zona industrial que, dentro de las no incluidas en el Área Metropolitana, es la que más próxima se encuentra a la capital insular, así como a su puerto (principal de la isla en tráfico de mercancías), con tiempos de viaje por carretera en el entorno de los veinte minutos. Además, las distancias a los dos aeropuertos insulares también son muy competitivas.

2) En cuanto a la superficie ocupada también es muy potente, pues supera la mitad en ocupación. Asimismo, todavía cuenta con una gran capacidad de desarrollo potencial a corto o medio plazo, con mucha oferta de suelo disponible para crecer.

3) Asimismo, la proporción de su superficie destinada a actividades de fabricación en este polígono (la actividad mejor valorada de entre todas las que se han tenido en cuenta) es la más elevada de todas las analizadas (37%).

Unido a esto, también hemos de indicar que el Polígono de Güímar cuenta con una asociación de empresarios y profesionales constituida que desempeña la labor de coordinación y organización del polígono, así como de las empresas que en él desarrollen su actividad, siendo muy pocas áreas industriales las que cuentan con entidades de gestión y conservación o asociaciones de empresarios, como es el caso de Güímar”.

PERSONAL IMPLICADO EN EL PROYECTO.

Consta en la **Memoria**, una relación del personal que desempeñará funciones en el proyecto, con grupo de cotización, cualificación profesional, incluyendo las horas dedicadas a la actividad a subvencionar, coste unitario de cada hora, y total de horas para cada empleado conforme a este detalle:



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



PERSONAL	TIPO CONTRATO	GRUPO COTIZACIÓN	Nº HORAS DEDICADAS AL PROYECTO	COSTE TOTAL
Víctor Portugués Carrillo	Indefinido	1	517,52	20.826,23
Ana Brito Mederos	Indefinido	5	235,24	4.173,86
Francisco Gorrín López	Indefinido	1	336	0 €

El personal arriba indicado desarrolla su actividad por contrato indefinido y no ha sido contratado específicamente para la ejecución de este proyecto, pero tendrá la dedicación que el proyecto demande, por lo que se recoge en el presupuesto de gastos la imputación de los gastos derivados de este personal propio de la entidad.

PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN.

Para la ejecución del proyecto “**Buenas prácticas en la prevención de residuos de los polígonos industriales de Tenerife**”, ASINCA, contempla llevar a cabo una serie de actuaciones conducentes a colaborar con las administraciones públicas asociados en el impulso de todas aquellas prácticas que contribuyan de forma efectiva a un desarrollo sostenible.

Presupuesto de gastos.

El presupuesto necesario para el desarrollo del presente proyecto y para el que se solicita subvención es de **40.000,00 €**, imputándose los gastos derivados de todas aquellas acciones a realizar en la campaña de sensibilización y educación en materia medioambiental y la elaboración de material informativo, es el conforme al siguiente desglose:

Imputación de gastos de personal propio de la entidad	25,000,00 €
--	-------------



CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



GASTOS DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA <i>Gastos para la subcontratación de la consultora que extraiga los datos del check-list, conclusiones, redacción de la guía.</i> <i>Gastos relativos a la formación impartida en las jornadas: material, honorarios</i>	9.500,00 €
MATERIAL DE CARTELERÍA <i>Diseño y maquetación de carteles a repartir por las diferentes empresas industriales.</i>	3.000,00 €
PUBLICIDAD, JORNADAS, WEBINAR <i>Comunicación para todo lo relacionado con este proyecto, en cuanto a difusión en RRSS. Otros gastos de publicidad y edición.</i>	1.500,00 €
COSTE ALQUILER SALA <i>Alquiler de sala para las sesiones informativas/difusión, así como gastos de catering.</i>	1.000,00 €
TOTAL GASTOS	40.000,00 €

Presupuesto de ingresos.

El proyecto tiene prevista financiarse exclusivamente con la presente subvención nominativa, que se solicita el Cabildo por lo que ASINCA no ha solicitado ni ha recibido subvenciones o ayudas para la misma actuación:

Aportación de fondos propios de la entidad	0 €
Ayuda solicitada al Cabildo Insular de Tenerife (Subvención nominativa)	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS	40.000,00 €

Por tanto, en lo referente a la financiación del gasto existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria **2024.0602.4220.48940** por **40.000, 00 € para** el gasto total de la actividad a subvencionar. Dicha financiación se encuentra incluida en el Anexo II de "Subvenciones



CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



Nominativas” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 con la denominación **“REDUCCIÓN DE RESIDUOS”** (**“Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife”**).

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.

ASINCA estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de la financiación del proyecto, debiéndose incluir el logo del Cabildo, así como el Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (Consejería de Industria), además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto.

Por otro lado, ASINCA facilitará al Cabildo de Tenerife la información de cada actuación para que ésta se divulgue a través de las redes sociales y webs de la Corporación, y deberá dar cuenta del alcance del proyecto

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN.

La Asociación plantea un plazo de ejecución de **12 meses, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**, ambos inclusive.

Además, se contempla un **período de justificación de 2 meses**, tras la finalización del proyecto, es decir, con una duración máxima hasta el **28 de febrero de 2025**.

Los plazos de ejecución y el de justificación podrán prorrogarse por el Cabildo de Tenerife, a solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, formulada con una anterioridad suficiente a su vencimiento.

DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN.

Respecto a la justificación de la subvención, antes del **28 de febrero de 2025**, deberá aportarse la siguiente documentación justificativa:

A) Memoria final de la ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos de las actividades.

- Relación de empresas, con CIF, y emplazamiento de la actividad detallará el número de empresas beneficiarias de la actividad,

- Informe sobre la valoración del proyecto y su importancia para el municipio.

B) Memoria económica (Declaración de ingresos y gastos de la actividad), justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá la relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago, asimismo, se deberá cumplimentar los **ANEXO I y II** adjuntos.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



C) Certificación de estar al corriente con las obligaciones Tributarias de la Hacienda Estatal y Hacienda Autónoma y con la Seguridad Social o autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

D) Material gráfico (cartelería, etiquetas, fotografías, y/o vídeos) en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite, y en papel utilizado en la divulgación y publicidad de la actividad subvencionada.

En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y certificado firmado del medio que ha realizado la emisión. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo.

La presentación de la documentación que anteriormente se ha indicado, que debe ser escaneada en fichero con formato digital pdf, se realizará mediante la aplicación Almacén.

Para lo cual, el Servicio Administrativo enviará una invitación al correo que designe ASINCA junto con una clave para que puedan adjuntar dicha documentación justificativa.

En el caso de que esta aplicación para el intercambio de ficheros no estuviera disponible por alguna causa, la documentación se presentará a través de un Pendrive.

E) En relación a la difusión en redes sociales, se deberá aportar un documento acreditativo del alcance de impacto del proyecto en las mismas.

F) Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en los anexos.

G) La entidad beneficiaria queda obligada a custodiar en su sede los correspondientes originales, pudiendo ser requerida para que exhiba los mismos en relación a la realización de las comprobaciones que se estimen oportunas.

H) El Cabildo podrá reclamar de la entidad beneficiaria que presente aquellas facturas acreditativas de los gastos que considere pertinentes para la verificación del contenido de la memoria económica.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



REINTEGRO Y REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, así como lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONCLUSIONES.

Con base a lo anteriormente descrito en este informe técnico, se concluye que si por parte del Órgano competente se estimara atender esta solicitud de subvención nominativa para la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), con CIF: G38020145 para financiar los gastos por el desarrollo del proyecto denominado **“Reducción de Residuos” (“Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife”)**., que se incluye en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, con las condiciones y documentación establecidas, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **2024.0602.4220.48940** por importe de **40.000,00 €**.

Asimismo, se considera que el **Abono Anticipado** del importe de la subvención nominativa, solicitada por la Asociación Industrial de Canarias (**ASINCA**), con CIF: G38020145, siendo imprescindible disponer del importe total para afrontar los gastos inherentes al mismo dado que la misma no dispone de los fondos necesarios para ello, por lo que se considera adecuado el abono anticipado para que el proyecto pueda desarrollarse y pueda cumplirse el plazo de ejecución propuesta en la Memoria”.

OCTAVO. - En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta subvención no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

NOVENO. - Tal y como se pone de manifiesto en el expediente, a la vista de la documentación que en el mismo consta, se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la seguridad social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMO. - En la solicitud, se hace constar, que ASINCA no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de las actividades, siendo éstas de especial interés público, por lo que se considera adecuado que se tramite **un abono anticipado** de la subvención nominativa de referencia, ascendente a 40.000,00 €, y a posteriori, la presentación de la justificación. Por tanto, resulta de aplicación la previsión contenida en el artículo **Art. 88.3 del**



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones: *“A estos efectos, deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago total o parcial de la subvención, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de aquella, en la que quede de manifiesto:*

- a) *la justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior.*
- b) *que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- c) *que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención”.*

A tal efecto, la referida Certificación ha sido emitida y suscrita por la Jefatura de este Servicio Administrativo, con fecha 1 de mayo de 2024 y que la misma consta en el expediente administrativo de referencia.

UNDÉCIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

DUODÉCIMO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023 dispone literalmente respecto de la tramitación de las subvenciones nominativas que: *“(…) Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder. (…)”.*

DÉCIMOTERCERO- De conformidad con el Decreto de la Presidencia, nº 4097 de fecha 28 de julio de 2023 por el que se modifica la organización y estructura de la Administración Insular, se estableció el Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, con competencias en materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativos obrantes en el expediente administrativo y de conformidad con el informe favorable de la Intervención General,



CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Subvención nominativa para la financiación del proyecto “REDUCCIÓN DE RESIDUOS” (“*Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife*”), por un importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, de acuerdo con el proyecto y la justificación de ingresos y gastos aportado por la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), Sección de Santa Cruz de Tenerife, siendo el siguiente:

Imputación de gastos de personal propio de la entidad	25,000,00 €
GASTOS DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA <i>Gastos para la subcontratación de la consultora que extraiga los datos del check-list, conclusiones, redacción de la guía.</i> <i>Gastos relativos a la formación impartida en las jornadas:</i> <i>material docentes</i>	9.500,00 €
MATERIAL DE CARTELERÍA <i>Diseño y maquetación de carteles a repartir por las diferentes empresas industriales.</i>	3.000,00 €
PUBLICIDAD, JORNADAS, WEBINAR <i>Comunicación para todo lo relacionado con este proyecto, en cuanto a difusión en RRSS. Otros gastos de publicidad y edición.</i>	1.500,00 €
COSTE ALQUILER SALA <i>Alquiler de sala para las sesiones informativas/difusión, así como gastos de catering.</i>	1.000,00 €
TOTAL GASTOS	40.000,00 €

Segundo.- Conceder a la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) con CIF: G38020145 la siguiente subvención nominativa conforme a las siguientes condiciones:



CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



1. **Objeto:** Informar y asesorar de forma directa en relación a la forma de reutilización de los residuos generados por las empresas situadas en áreas industriales de Tenerife.
2. **Régimen Jurídico:** artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. **Crédito presupuestario:** CUARENTA MIL EUROS (40,000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0602.4220.48940.
4. **Ámbito temporal de la actividad subvencionada:** 12 meses, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.
5. **Pago:** Anticipado.
6. **Garantía:** no se establece.
7. **Condiciones de ejecución:**
 - a) **Destino de la subvención:** La subvención otorgada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por ASINCA, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales modificaciones entre partidas de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la subvención siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos, la Entidad estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación.
 - b) **Información y publicidad:** ASINCA estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos y aulas de formación, en todos ellos deberá aparecer el logotipo del Cabildo y del resto de financiadores. Asimismo, la Entidad dará publicidad del proyecto manifestando que la financiación ha sido 100% subvencionado por el Cabildo de Tenerife, especificando la Consejería de Industria del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
8. **Justificación:** Se deberá aportar **antes del 28 de febrero de 2025**, la siguiente documentación, conforme a los modelos de justificaciones comprendidos en los **ANEXOS** correspondientes.
 - **Memoria final de la ejecución del proyecto** en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos de las actividades.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



Relación de empresas, con CIF, y emplazamiento de la actividad detallando el número de empresas beneficiarias de la actividad,

Informe sobre la valoración del proyecto y su importancia para el conjunto de la Isla.

- **Memoria económica (Declaración de ingresos y gastos de la actividad)**, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá la relación de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago, asimismo, debiéndose cumplimentar los **ANEXO I, II y III**.
- **Certificación de estar al corriente con las obligaciones Tributarias** de la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social o autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.
- **Material gráfico** (cartelería, etiquetas, fotografías, y/o vídeos) en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite, y en papel utilizado en la divulgación y publicidad de la actividad subvencionada, atendiendo al modelo del cartel del **ANEXO VII**.

En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y certificado firmado del medio que ha realizado la emisión. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo.

La presentación de la documentación que anteriormente se ha indicado, que debe ser escaneada en fichero con formato digital pdf, se realizará mediante la aplicación Almacén.

Para lo cual, el Servicio Administrativo enviará una invitación al correo que designe ASINCA junto con una clave para que puedan adjuntar dicha documentación justificativa.

En el caso de que esta aplicación para el intercambio de ficheros no estuviera disponible por alguna causa, la documentación se presentará a través de un Pendrive.

En relación a la difusión en redes sociales, se deberá aportar un documento acreditativo del alcance de impacto del proyecto en las mismas.

- **Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas** inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en los **ANEXOS IV, V y VI**.

- La entidad beneficiaria queda obligada a custodiar en su sede los correspondientes originales, pudiendo ser requerida para que exhiba los mismos en relación a la realización de las comprobaciones que se estimen oportunas.
- **El Cabildo podrá reclamar de la entidad beneficiaria que presente aquellas facturas acreditativas de los gastos y otra documentación que considere pertinente para la verificación del contenido de la memoria económica.**

9. **Reintegro:** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (Texto Consolidado) publicada en el BOP nº 107, de 6 de septiembre de 2021.

Tercero.- Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor de la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), con CIF: G38020145, la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0602.4220.48940**, conforme al siguiente detalle:

Nº de expediente	E2024000468
Número de subvención	2024-000527
Aplicación presupuestaria	2024.0602.4220.48940
Descripción	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: "REDUCCIÓN DE RESIDUOS" (“INDUSTRIA VERDE: ASESORAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL”)
Importe (en euros)	40.000,00 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO II BASES EJECUCION 2024



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



Factura SIGEC	24-007862
Ítem de gasto	24-010886
Nº de propuesta	24-004306

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de Transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de **DOS MESES** contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO I

**PROYECTO: "BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LOS
POLÍGONOS INDUSTRIALES DE TENERIFE"**

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS:

Concepto	Importe según Presupuesto Inicial (A)	Importe Justificado (B)	Desviación (A-B)
TOTAL:			

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportación de la Entidad solicitante	
Subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife	
Otras subvenciones obtenidas	
TOTAL:	

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Firmado): (Representante de la Entidad)



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO II

PROYECTO: “BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE TENERIFE”

RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Y PAGOS REALIZADOS

Nº de orden	Emisor de la factura	CIF/NIF	Concepto	Fecha	Nº Fact.	Importe	Fecha de pago
TOTAL							

IMPORTANTE: cumplimentar nombre, apellidos, puesto, y firma DIGITAL del responsable de la contabilidad en todas las páginas

CSV documento5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c

CSV firma290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658

URL documentohttps://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c

URL firmahttps://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658

Firma

Firmado por

Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)

SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

13/05/2024, 09:24:55 UTC

13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña....., en calidad de....., órgano competente de la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), con CIF.....,

CERTIFICA

- Que mediante Resolución n.º de fecha se concedió una subvención directa por el Cabildo Insular de Tenerife para la financiación del proyecto denominado **“Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife”**, por importe de **40.000,00 €**, la cual ha sido registrada en la contabilidad de la entidad.

- Que la subvención obtenida se ha destinado a la realización de la actividad y al cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida de acuerdo con la normativa aplicable a la misma.

- Que los ingresos obtenidos para la financiación del proyecto subvencionado y los gastos efectuados y pagados a tal fin, son los que se detallan en los **Anexos I y II** presentados con la justificación de esta subvención, y cuyos justificantes individualizados se encuentran disponibles en las dependencias de esta entidad para las actuaciones de comprobación legalmente establecidas.

Ena de de 20

Firma digital



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO IV

MODELO DE INFORME DE AUDITORIA

Hemos revisado los Estados Financieros de....., cuya formulación y contenido son responsabilidad de los administradores de la Entidad.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre si la subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife en la subvención nominativa, mediante Resolución..... de fecha..... de 20....., para la financiación del proyecto **“REDUCCIÓN DE RESIDUOS” (“Buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos de los polígonos industriales de Tenerife”)**, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de los documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos. Dicha opinión se basa en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La Entidad presenta junto a la previsión de gastos e ingresos para la realización de la operación subvencionada, la correspondiente justificación de gastos, según la siguiente agrupación:

En nuestra opinión, la subvención..... Euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de..... de..... de....., para la realización del Proyecto, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta¹.

Asimismo, en fecha de..... de....., hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados de acuerdo a lo previsto en las Bases Regulatorias y en la convocatoria correspondiente¹.

El Proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

INGRESOS

Concepto	Importe
Aportaciones de la Entidad	
Subvención Cabildo Insular de Tenerife	
Otras subvenciones obtenidas (relacionar denominaciones de otorgantes e importes individuales)	
TOTAL DE INGRESOS	

Nombre del auditor/a:.....

Fecha del informe:



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO V

NOTAS AL INFORME DEL AUDITOR/A

El/La Auditor/a podrá incluir aquellas recomendaciones o informaciones que considere pertinentes a este modelo de informe.

CUADRO DE DESVIACIONES

<u>GASTOS SUBVENCIONABLES:</u>			
Concepto	Importe Justificado	Importe según Presupuesto (1)	Desviación (1)
TOTAL:			

En caso necesario, se señalará expresamente cuales no cumplen esa condición en un cuadro con el mismo formato se indicará textualmente: “excepto los gastos que se relacionan a continuación”.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO VI

RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL AUDITOR/A

Introducción

1. La actuación profesional del auditor/a en la revisión de la documentación justificativa de la subvención, está orientada a analizar el cumplimiento de determinados aspectos contables, económicos y de emisión de documentos.
2. El/La auditor/a deberá conocer tanto la Resolución de concesión de la subvención, como el contenido de las Bases de la Convocatoria.

Objetivo y principios generales del trabajo

3. El objetivo del trabajo del auditor/a es, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitir un informe sobre los siguientes aspectos:
 - Si los gastos del Proyecto han sido contabilizados adecuadamente en los Estados Financieros del beneficiario.
 - Si los documentos justificativos se han expedido correctamente.
 - Si los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de la justificación de la subvención.
4. El/La auditor/a deberá planificar y realizar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen errores significativos en los Estados Financieros.

Términos del trabajo

5. El/La auditor/a y el beneficiario deberán acordar los términos del trabajo en un contrato.
6. El contrato confirma al auditor/a la aceptación del trabajo y ayuda a evitar interpretaciones erróneas relativas a asuntos tales como los objetivos y alcance del trabajo, las responsabilidades del auditor/a y el informe a emitir. (Se adjunta modelo de contrato).

Planificación

7. El/La auditor/a deberá planificar el trabajo de tal forma que lo pueda realizar de una forma eficiente.
8. En la planificación del trabajo, el/la auditor/a deberá obtener o actualizar el conocimiento de las distintas actividades desarrolladas por el beneficiario, incluyendo consideraciones de la organización de la Entidad, sistemas contables, características de las operaciones y la significación de la operación subvencionada sobre el total de actividad de la Entidad.

Documentación



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



9. El/La auditor/a deberá documentar todo aquello que fuese importante para aportar evidencias que soporten el trabajo, así como que el mismo se ha efectuado de acuerdo con esta recomendación técnica.

Procedimientos y evidencia

10. El/La auditor/a deberá utilizar su juicio profesional para determinar la naturaleza específica, las fechas y el alcance de los procedimientos del trabajo.

11. El/La auditor/a deberá obtener de la entidad, la previsión de gastos e ingresos presentada por el beneficiario ante el Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, junto a cada partida de tipo de gasto el beneficiario deberá proporcionar al auditor/a los importes finalmente realizados y que podrán ser presentados como justificativos de la subvención a requerimiento del Cabildo.

12. Una vez obtenida la mencionada documentación, el/la auditor/a procederá a efectuar una selección de partidas de cada tipo de gasto. Dicha selección deberá cubrir un importe claramente significativo de los importes globales de cada concepto de gasto.

13. Para cada partida seleccionada, el/la auditor/a deberá satisfacerse de los siguientes aspectos:

- Adecuada contabilización de la partida; es decir, que ha sido incluida en una cuenta de gastos de la contabilidad del beneficiario, que se corresponde con el concepto real de dicho gasto.
- Correcta expedición de los documentos de gasto; es decir, que el documento justificativo del gasto reúne todos los requisitos contemplados en el convenio de colaboración.
- Evidencia de que los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de presentación de la justificación.

14. Adicionalmente, el/la auditor/a deberá comprobar si durante la realización del Proyecto subvencionado, el beneficiario ha obtenido ingresos generados por dicha operación y, en su caso, si se han reinvertido en el mismo o servirán para compensar los costes financieros de créditos obtenidos para realizar la operación.

15. Igualmente recabará información de otras posibles subvenciones o ayudas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, obtenidas por el beneficiario para realizar el Proyecto subvencionado y el destino dado a las mismas, en su caso.

Conclusiones e Informe

16. El informe del trabajo deberá contener una clara expresión escrita de seguridad negativa. El/La auditor/a deberá revisar y evaluar las conclusiones alcanzadas de la evidencia obtenida como base para la expresión de una seguridad negativa.

17. El informe del trabajo deberá contener los siguientes elementos básicos:

- Título.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



- Un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza del trabajo.
- Un cuadro, en donde se recojan los importes previstos para cada concepto de gasto, junto a los importes efectivamente gastados.
- Un párrafo de opinión, en donde el/la auditor/a se manifieste sobre los aspectos especificados en los párrafos 13, 14 y 15 de esta recomendación técnica.
- Nombre del auditor/a.
- Firma del auditor/a.
- Fecha del informe.



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO VII

MODELO ORIENTATIVO DE CONTRATO BENEFICIARIO-EL AUDITOR/A

En.....,a.....de..... de

Reunidos

De una parte,

D... con NIF..., en nombre y representación de..., entidad domiciliada en..., calle..., nº..., NIF... (En adelante "la Entidad").

Y, de otra parte,

D... con NIF..., como socio y en nombre y representación de la Sociedad... domiciliada en..., calle... nº..., NIF..., e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº... (En adelante "el auditor/a").

Exponen

1. Que la Entidad desea celebrar un contrato con el auditor/a para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número....., de fecha.... de..... de 20..., por la que se concede a la Entidad una subvención para desarrollar el Proyecto " ".
2. Que a los fines indicados, ambas partes suscriben el presente contrato de auditoría de cuentas, que se regirá por las siguientes,

Cláusulas

Primera.- El/La auditor/a, actuando de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, comprobará que la subvención recibida ha sido aplicada a la realización del Proyecto, que la expedición de los recibos justificantes de los pagos efectuados se ha hecho de forma correcta y que la contabilización de los distintos conceptos se ha efectuado de manera adecuada.

Segunda.- La Entidad, facilitará al auditor/a toda la información contable, financiera y de cualquier otra índole, necesaria para la realización de su cometido.

En ningún caso responderá el/la auditor/a por la omisión de datos o cualquier otra irregularidad que se detecte en la contabilidad o en la gestión de la entidad, como consecuencia de la ocultación de información o inexactitud de la misma, por parte de la Entidad.

Tercera.- El/La auditor/a podrá solicitar, como una parte más de la revisión, que se confeccione una "carta de manifestaciones" por la Entidad. En ella se confirmarán



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



determinadas declaraciones realizadas verbalmente durante el trabajo y que no tienen reflejo en la contabilidad de la Entidad o en otros soportes, como pueden ser litigios, contingencias o cualquier tipo de compromisos, y algunas manifestaciones implícitas en la contabilidad y en los registros que posee la Entidad, como pueden ser la integridad de las actas y de los registros contables y transacciones con posibles entidades.

Cuarta.- La duración del presente contrato será válida para la subvención concedida mediante Resolución número..., de fechade..... 2024.

Quinta.- Los honorarios profesionales que habrá de percibir el/la auditor/a por el desempeño de su función serán de ... euros, tomando en consideración los conocimientos y experiencia profesional del personal asignado para la realización del encargo, las tarifas de honorarios aprobadas por el Colegio Profesional, así como el importe de la ayuda recibida.

A los honorarios se les aplicará el IGIC, al tipo que se encuentre vigente.

Y en prueba de conformidad por cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado.

El/La Auditor/a

La Entidad



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC



ANEXO VIII

MODELO DE CARTEL



PROYECTO FINANCIADO POR:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

(CONSEJERÍA DE INDUSTRIA)

**“BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LOS POLÍGONOS
INDUSTRIALES DE TENERIFE”**



Documento

CSV documento	5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
CSV firma	290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b681072-d5a6-5484-a94e-9a6aa21cd51c
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/290f43e6-ee9c-502f-acd4-e43c78d5b658



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	13/05/2024, 09:24:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/05/2024, 09:26:01 UTC